



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 11 JUL 2024

EX.Nº 993 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La carta de fecha 30 de mayo de 2024 de la sociedad RVD CONSULTORES LIMITADA.-

2.- El Memorandum N°12.229 de 4 de julio de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad RVD CONTABILIDAD LIMITADA, RUT N°76.301.332-4, la suma de \$412.044.-, pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N°2-126005, correspondiente al período enero a diciembre de 2023, por haber efectuado traslado de la comuna de Providencia a la comuna de Ñuñoa, según Dictamen N°18.886 de 25 de abril de 2006 de la Contraloría General de la República.

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$179.581.-).

3.- El gasto será imputado a la:

| | |
|---------------------|---------------|
| Cuenta | 215.26.01.003 |
| Subprograma | 01 |
| Centro de Resultado | 24.02.02 |

Anótese, comuníquese y archívese.


 MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
 Secretario Abogado Municipal


 EVELYN MATTHEI FORNET
 Alcaldesa

CVR/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución

Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 1986 /